

ción individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Periódico de Cataluña» y «El Segre» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaron personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa, 12 o en la Unidad de Carreteras de Lleida, plaza San Juan, 22, 25071 Lleida, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Barcelona, 18 de marzo de 2003.—El Jefe de la Demarcación: Fdo.: Vicente Vilanova Martínez-Falero.—14.232.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de los «Ganaderos Asociados de Reses de Lidia» (Depósito número 8.145).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, aparecen suscritos por D. Fernando Pablo García Rodríguez, D. Manuel Santiago Corvo y por D. Antonio Martín Taberero Ramos en calidad promotores y fueron presentados por D. Andrés Montejo Gacia mediante escrito de fecha 12 de marzo de 2003 tramitándose con el número 50/2391—2892.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Pozo amarillo número 28 de Salamanca; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende a todos los empresarios titulares de ganaderías de lidia que voluntariamente deseen participar en la asociación.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pio Baroja, n.º 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 24 de marzo de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—12.758.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

*Anuncio de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Área de Industria y Energía sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de la línea eléctrica aérea a 400 kV de evacuación de la C.C.C. de Arrúbal (La Rioja) entre las futuras S.E.T. de Arrúbal y Santa Engracia de Jubera.*

A los efectos previstos en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución,

comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, se somete a información pública la siguiente instalación, junto con la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados con los que no se ha llegado a un acuerdo:

Titular: Gas Natural SDG, S.A., con domicilio en Avenida de América, n.º 38, 28028-Madrid.

Emplazamiento de la instalación: En términos municipales de Arrúbal, Agoncillo, Murillo de Río Leza, Galilea y Santa Engracia de Jubera, todos ellos en La Rioja.

Finalidad: La evacuación de la energía eléctrica producida en la central de ciclo combinado de Arrúbal (La Rioja).

Características principales: La línea de 400 kV, doble circuito, unirá la subestación de la C.C.C. con la subestación en proyecto denominada «Santa Engracia» perteneciente a la red de transporte de R.E.E.

La línea tendrá una longitud estimada de 8.137,37 metros.

Partirá del pórtico de salida de la C.C.C. de Arrúbal hasta el pórtico de llegada de la S.E.T. Santa Engracia, por medio de 23 apoyos.

El conductor será del tipo RAIL AW de 516,84 mm<sup>2</sup> de sección. La línea dispondrá de dos cables de tierra con 12 fibras ópticas cada uno, tipo OPGW de 114,56 mm<sup>2</sup>.

Las cadenas de suspensión estarán formadas por una fila de 22 aisladores U 160 BS y las de amarre por dos filas de 23 aisladores del mismo tipo.

Los apoyos serán de la serie 42, normalizados por R.E.E.

Presupuesto: 2.692.210,47 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto en esta Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sita en C/ Miguel Villanueva, n.º 2-4.º, Logroño, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, haciendo referencia al expediente AT-60.055.

Logroño, a 26 de marzo de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Fdo.: Pedro Calatayud Fernández.—14.078.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOSTERMINO MUNICIPAL DE ARRÚBAL

FINCA	TITULAR	DOMICILIO	POBLACION	PROVINCIA	APOYO		VUELO ML		POLIG.	PARC.	PARAJE	NATURALEZA
					Nº	SUP (m²)	LONG	ANCH				
LO-AR-1LE	GAS NATURAL SDG, S.A.	AV.AMERICA, 38	MADRID	MADRID	1	98,90	72	20	1	963	CERRILLOS DE ARRIBA	MONTE BAJO
LO-AR-2LE	AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL	MAYOR, 5	ARRUBAL	LA RIOJA	2 y 3	190,74	715	20	1	431	EL MOJON	MONTE BAJO
LO-AR-3LE	CONF HIDROG. DEL EBRO	P*SAGASTA, 24-26	ZARAGOZA	ZARAGOZA			7	20	-	-	EL MOJON	BARRANCOS
LO-AR-4LE	DESCONOCIDO						44	20	1	1006	EL MOJON	LABOR SECANO
LO-AR-5LE	CONF.HIDROG DEL EBRO	P*SAGASTA, 24-26	ZARAGOZA	ZARAGOZA			8	20	-	-	EL MOJON	BARRANCOS

TERMINO MUNICIPAL DE AGONCILLO

FINCA	TITULAR	DOMICILIO	POBLACION	PROVINCIA	Nº APOYO		VUELO ML		POLIG.	PARC.	PARAJE	NATURALEZA
					Nº	SUP (m²)	LONG	ANCH				
LO-AG-1LE	MARIANO MARTÍNEZ DE ESPRONCEDA	SAN SEBASTIÁN, 29	MENDAVIA	NAVARRA	4,5	182,75	550	20	42	24031	MIRALBUENA	LABOR SECANO
LO-AG-1LE BIS	ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ	REAL, S/N	ARRUBAL	LA RIOJA	4,5	182,75	550	20	42	24031	MIRALBUENA	LABOR SECANO
LO-AG-2LE	AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO	PZA.DEL CASTILLO, 15	AGONCILLO	LA RIOJA			4	20	-	-	MIRALBUENA	CAMINO
LO-AG-3LE	MARIANO MARTÍNEZ DE ESPRONCEDA	SAN SEBASTIÁN, 29	MENDAVIA	NAVARRA			106	20	42	35	MIRALBUENA	ERIAL
LO-AG-3LE BIS	ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ	REAL, S/N	ARRUBAL	LA RIOJA			106	20	42	35	MIRALBUENA	ERIAL
LO-AG-4LE	CONF.HIDROG DEL EBRO	P*SAGASTA, 24-26	ZARAGOZA	ZARAGOZA			25	20	-	-	EL BUITRE	BARRANCO
LO-AG-5LE	MARIANO MARTÍNEZ DE ESPRONCEDA	SAN SEBASTIÁN, 29	MENDAVIA	NAVARRA	6,7	175,65	525	20	42	37	EL BUITRE	LABOR SECANO
LO-AG-5LE BIS	ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ	REAL, S/N	ARRUBAL	LA RIOJA	6,7	175,65	525	20	42	37	EL BUITRE	LABOR SECANO
LO-AG-6LE	CONF.HIDROG DEL EBRO	P*SAGASTA, 24-26	ZARAGOZA	ZARAGOZA			1	20	-	-	EL BUITRE	BARRANCO
LO-AG-7LE	M*FOMENTO-DEMARC.CTRAS DE LA RIOJA	DUQUE DE NAJERA, 49	LOGROÑO	LA RIOJA			25	20	-	-	EL BUITRE	CTRA. N-232
LO-AG-8LE	TELEFONICA	GRAL.VARA DEL REY, 41	LOGROÑO	LA RIOJA			1	20	-	-	TRASHUMO	LINEA SUBTERRANEA
LO-AG-9LE	CONF.HIDROG DEL EBRO	P*SAGASTA, 24-26	ZARAGOZA	ZARAGOZA			50	20	-	-	TRASHUMO	BARRANCO

TERMINO MUNICIPAL DE MURILLO DEL RIO LEZA

FINCA	TITULAR	DOMICILIO	POBLACION	PROVINCIA	Nº APOYO		VUELO ML		POLIG.	PARC.	PARAJE	NATURALEZA
					Nº	SUP (m²)	LONG	ANCH				
LO-MU-1LE	FRANCISCO GIL FERNANDEZ	SAN JUSTO, 11	ARRUBAL	LA RIOJA			15	20	13	114	C.GUERRA	ERIAL
LO-MU-1/1LE	AYTO. MURILLO DEL RIO LEZA	MAYOR, 30	MURILLO DEL RIO LEZA	LA RIOJA			4	20	13	148	C.GUERRA	ERIAL
LO-MU-2LE	AYTO. MURILLO DEL RIO LEZA	MAYOR, 30	MURILLO DEL RIO LEZA	LA RIOJA			16	20			C.GUERRA	CAMINO
LO-MU-3LE	AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA	APDO.CORREOS 1598	OROZCO	VIZCAYA			130	20			C.GUERRA	AUTOPISTA A-68
LO-MU-4LE	AYTO. MURILLO DEL RIO LEZA	MAYOR, 30	MURILLO DEL RIO LEZA	LA RIOJA			4	20	13	119	C.GUERRA	MONTE BAJO
LO-MU-5LE	ROSA Mª MARTINEZ LOPEZ	HUESCA, 3	LOGROÑO	LA RIOJA	8	108,00	101	20	13	120	C.GUERRA	LABOR SECANO
LO-MU-6LE	ANTONIO FERNANDEZ LEON	REAL, S/N	ARRUBAL	LA RIOJA			55	20	13	960	BARBARES	LABOR SECANO
LO-MU-7LE	ANTONIO FERNANDEZ LEON	REAL, S/N	ARRUBAL	LA RIOJA			5	20	13	128	BARBARES	LABOR SECANO
LO-MU-8LE	MARTIN SAENZ PALACIOS	SAN JUSTO, 6	ARRUBAL	LA RIOJA			40	20	13	982	BARBARES	LABOR SECANO
LO-MU-9LE	AYTO. MURILLO DEL RIO LEZA	MAYOR, 30	MURILLO DEL RIO LEZA	LA RIOJA			74	20	13	127	C.GUERRA	MONTE BAJO
LO-MU-10LE	EMETERIO GIL FERNANDEZ	SAN JUSTO, 11	ARRUBAL	LA RIOJA			5	20	13	129	BARBARES	LABOR SECANO
LO-MU-11LE	JUANA EGUIZABAL GALILEA	EDUARDO FDEZ.BALMASEDA, 3-1ª	GALILEA	LA RIOJA			63	20	13	893	BARBARES	LABOR SECANO
LO-MU-12LE	ANGEL FERNANDEZ LEON	REAL, 27	ARRUBAL	LA RIOJA			80	20	13	130	BARBARES	LABOR SECANO
LO-MU-13LE	AYTO. MURILLO DEL RIO LEZA	MAYOR, 30	MURILLO DEL RIO LEZA	LA RIOJA			5	20			BARBARES	CAMINO
LO-MU-14LE	ROSA Mª MARTINEZ LOPEZ	HUESCA, 3	LOGROÑO	LA RIOJA	9	90,80	40	20	13	983	BARBARES	LABOR SECANO
LO-MU-15LE	EUGENIO Y JULIO RUIZ ZORZANO	JOSE Mª DE LA VEGA, 9	AGONCILLO	LA RIOJA			17	20	13	924	BARBARES	LABOR SECANO
LO-MU-16LE	EUGENIO Y JULIO RUIZ ZORZANO	JOSE Mª DE LA VEGA, 9	AGONCILLO	LA RIOJA			145	20	13	926	BARBARES	LABOR SECANO
LO-MU-17LE	CONF.HIDROG DEL EBRO	P*SAGASTA, 24-26	ZARAGOZA	ZARAGOZA			8	20			BARBARES	BARRANCO
LO-MU-18LE	GERMAN RAYAYO SANTA ANA	JULIAN CEBALLOS, 3	TORRELAVEGA	CANTABRIA			24	20	13	131	BARBARES	LABOR SECANO
LO-MU-19LE	RAUL MARTINEZ LOPEZ	VIRGINIA RUIZ, 9	MURILLO DEL RIO LEZA	LA RIOJA			101	20	13	132	BARBARES	LABOR SECANO
LO-MU-20LE	RAUL MARTINEZ LOPEZ	VIRGINIA RUIZ, 9	MURILLO DEL RIO LEZA	LA RIOJA			48	20	13	1036	BARBARES	LABOR SECANO
LO-MU-21LE	ABUNDIO EGUIZABAL MARTINEZ	ALBERTO VILLANUEVA, 24	GALILEA	LA RIOJA	10	68,10	70	20	13	929	BARBARES	LABOR SECANO
LO-MU-22LE	FRANCISCO GIL FERNANDEZ	SAN JUSTO, 11	ARRUBAL	LA RIOJA	10	22,70	10	20	13	928	BARBARES	ALMENDRO SECANO
LO-MU-23LE	VICTORIO GIL FERNANDEZ	SAN JUSTO, 11	ARRUBAL	LA RIOJA			108	20	13	134	BARBARES	LABOR SECANO
LO-MU-24LE	VICTORIO GIL FERNANDEZ	SAN JUSTO, 11	ARRUBAL	LA RIOJA			54	20	13	137	BARBARES	LABOR SECANO
LO-MU-25LE	FELIPE REINAREZ DIEZ	ALFARO, 2	GALILEA	LA RIOJA			41	20	13	961	BARBARES	LABOR SECANO
LO-MU-26LE	M*YOLANDA SANTA ANA GALILEA	LA PARRA, 5	MURILLO DEL RIO LEZA	LA RIOJA			36	20	13	138	BARBARES	LABOR SECANO
LO-MU-27LE	M*SQL BARRIO BARRIO	EDUARDO FDEZ.BALMASEA, 6-1ª GALILEA	LA RIOJA	LA RIOJA			70	20	13	139	BARBARES	LABOR SECANO
LO-MU-28LE	OSCAR SAGASTI MARTINEZ	SAN JUSTO, 7	ARRUBAL	LA RIOJA			31	20	13	141	BARBARES	LABOR SECANO

## TERMINO MUNICIPAL DE GALILEA

FINCA	TITULAR	DOMICILIO	POBLACION	PROVINCIA	Nº APOYO		VUELO ML		POLIG.	PARC.	PARAJE	NATURALEZA
					Nº	SUP (m²)	LONG	ANCH				
LO-GA-1E	YOLANDA SANTANA GALILEA	LA PARRA, 5	MURILLO RIO LEZA	LA RIOJA	11	90,80	170	20	7	412	MUGA ALTA	LABOR SECANO
LO-GA-2E	JESUS IGNACIO ROYO MARTINEZ	EDUARDO FDEZ.BALMASEDA, 4	GALILEA	LA RIOJA			40	20	7	413	MUGA ALTA	LABOR SECANO
LO-GA-3E	AYUNTAMIENTO DE GALILEA	ANSELMO GONZALEZ, 3	GALILEA	LA RIOJA			10	20			MUGA ALTA	CAMINO

## SANTA ENGRACIA DE JUBERA

FINCA	TITULAR	DOMICILIO	POBLACION	PROVINCIA	Nº APOYO		VUELO ML		POLIG.	PARC.	PARAJE	NATURALEZA
					Nº	SUP (m²)	LONG	ANCH				
LO-EN-1E	AGAPITO Y CARLOS RUIZ RUIZ	CTRA.LAGUNILLA, S/N	VENTAS BLANCAS	LA RIOJA			102	20	7	411	LOS TABLONES	LABOR SECANO
LO-EN-2E	JOSE MANUEL RUETE FERNANDEZ	ALFARO, 5	GALILEA	LA RIOJA			16	20	7	410	LOS TABLONES	LABOR SECANO
LO-EN-3E	AYTO. SANTA ENGRACIA DE JUBERA	RIO, 4	STA.ENGRACIA JUBERA	LA RIOJA			18	20			LOS TABLONES	CAMINO
LO-EN-4E	JOSE LUIS FERNANDEZ LOPEZ DE OÑATE	ALBERTO VILLANUEVA, 8	GALILEA	LA RIOJA	12	90,80	120	20	7	397	CHOZA JANERO	LABOR SECANO
LO-EN-5E	JESUS IGNACIO ROYO MARTINEZ	EDUARDO FDEZ.BALMASEDA, 4	GALILEA	LA RIOJA			242	20	7	398	CHOZA JANERO	LABOR SECANO
LO-EN-6E	FELIX GUTIERREZ ORUE	MAYOR, 77	CORERA	LA RIOJA			180	20	7	399	LOS COTORRILLOS	LABOR SECANO
LO-EN-7E	AYTO. SANTA ENGRACIA DE JUBERA	RIO, 4	STA.ENGRACIA JUBERA	LA RIOJA	13,14	208,25	356	20	EXC.	EXC.	LOS COTORRILLOS	MONTE BAJO
LO-EN-8E	AYTO. SANTA ENGRACIA DE JUBERA	RIO, 4	STA.ENGRACIA JUBERA	LA RIOJA			6	20			LA PLENA DE VALDIÑIGAZ	CAMINO
LO-EN-9E	PINILLOS DE MIGUEL C.B	JESUS DEL RIO, 9	MURILLO DEL RIO LEZA	LA RIOJA	15,16	127,70	660	20	7	389	LA PLENA DE VALDIÑIGAZ	ALMENDRO SECANO
LO-EN-10E	AYTO. SANTA ENGRACIA DE JUBERA	RIO, 4	STA.ENGRACIA JUBERA	LA RIOJA			20	20			LA PLENA DE VALDIÑIGAZ	CAMINO
LO-EN-11E	MOISES JUBERA PASCUAL	REAL, 20	VENTAS BLANCAS	LA RIOJA			34	20	5	306	CORRAL DE ENMEDIO	LABOR SECANO
LO-EN-12E	AMELIA DE LA PRIDA FERNANDEZ	ALBERTO VILLANUEVA, 45	GALILEA	LA RIOJA			115	20	5	307	CORRAL DE ENMEDIO	LABOR SECANO
LO-EN-12E BIS	ANSELMO DE LA PRIDA FERNANDEZ	ALBERTO VILLANUEVA, 49	GALILEA	LA RIOJA			115	20	5	307	CORRAL DE ENMEDIO	LABOR SECANO
LO-EN-13E	ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ	ARRABAL, 23	LAGUNILLA JUBERA	LA RIOJA			24	20	5	308-2	CORRAL DE ENMEDIO	LABOR SECANO
LO-EN-14E	AURORA DE LA CONCEPCION ARPON	ALBERTO VILLANUEVA, 54	GALILEA	LA RIOJA			18	20	5	309	EL RELOJ	LABOR SECANO
LO-EN-15E	MARINO ROTA ZAPATA	ALFARO, 5	GALILEA	LA RIOJA	17	142,30	82	20	5	312	EL RELOJ	LABOR Y VIÑA SECANO
LO-EN-16E	JUANA EGUIZABAL GALILEA	EDUARDO FDEZ.BALMASEDA, 3	GALILEA	LA RIOJA			56	20	5	313	EL RELOJ	LABOR SECANO
LO-EN-17E	MªLUISA EGUIZABAL MARTINEZ	AVDA. ARAGON, 9	LOGROÑO	LA RIOJA			94	20	5	314	LA BOBA	VIÑA SECANO
LO-EN-18E	ESPERANZA TREVIANO VIGERA	EDUARDO FDEZ.BALMASEDA, S/N	GALILEA	LA RIOJA			38	20	5	315	LA BOBA	LABOR SECANO
LO-EN-19E	IBERDROLA, S.A.	CARDENAL GARDOQUI, 8	BILBAO	VIZCAYA			16	20			LA BOBA	LINEA ELECTRICA
LO-EN-20E	FELIPE REINAREZ DIEZ	ALFARO, 2	GALILEA	LA RIOJA			68	20	5	316	LA BOBA	VIÑA SECANO
LO-EN-21E	LUIS FERNANDEZ MALO	ALBERTO VILLANUEVA, 27	GALILEA	LA RIOJA	18	122,30	39	20	5	317	LA CRUZ	LABOR SECANO
LO-EN-22E	AYTO. SANTA ENGRACIA DE JUBERA	RIO, 4	STA.ENGRACIA JUBERA	LA RIOJA			8	20			LA CRUZ	CAMINO
LO-EN-23E	AYTO. SANTA ENGRACIA DE JUBERA	RIO, 4	STA.ENGRACIA JUBERA	LA RIOJA			1	20	EXC.	EXC.	LA CRUZ	MONTE BAJO
LO-EN-24E	PAULINO ROYO MARTINEZ	RAMIRO DE VELAXO, 8-3ºB	LOGROÑO	LA RIOJA	19	117,50	380	20	2	56	CALERA	LABOR SECANO
LO-EN-25E	IBERDROLA, S.A.	CARDENAL GARDOQUI, 8	BILBAO	VIZCAYA			12	20			CALERA	LINEA ELECTRICA
LO-EN-26E	AYTO. SANTA ENGRACIA DE JUBERA	RIO, 4	STA.ENGRACIA JUBERA	LA RIOJA			175	20	EXC.	EXC.	CALERA	MONTE BAJO
LO-EN-27E	CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS-C.A LA RIOJA	CALVO SOTELO, 15	LOGROÑO	LA RIOJA			8	20			CALERA	CTRA. LR-259
LO-EN-28E	TOMAS MALO FERNANDEZ	ALBERTO VILLANUEVA, 15	GALILEA	LA RIOJA			200	20	2	62	CALERA	LABOR SECANO
LO-EN-29E	ENAGAS, S.A.	PºDE LOS OLMOS, 19	MADRID	MADRID			1	20			CALERA	GASODUCTO BBV
LO-EN-30E	ANTONIO FERNANDEZ JUBERA	HUESCA, 82-1º	LOGROÑO	LA RIOJA			56	20	2	65	CALERA	LABOR SECANO
LO-EN-31E	AYTO. SANTA ENGRACIA DE JUBERA	RIO, 4	STA.ENGRACIA JUBERA	LA RIOJA	20	48,36	155	20	2	71	CHOZO VIEJO	MONTE BAJO
LO-EN-32E	MªCARMEN RUIZ RUIZ	CTRA.LAGUNILLA, S/N	VENTAS BLANCAS	LA RIOJA	20	48,36	20	20	2	67	CORRAL NUEVO	LABOR SECANO
LO-EN-33E	AYTO. SANTA ENGRACIA DE JUBERA	RIO, 4	STA.ENGRACIA JUBERA	LA RIOJA			8	20			CORRAL NUEVO	CAMINO
LO-EN-34E	CONCEPCION ALONSO HIERRO	PIO XII, 23-2º	LOGROÑO	LA RIOJA			6	20	2	69	CORRAL NUEVO	ALMENDRO SECANO
LO-EN-35E	OSCAR CORDON RUETE	MAYOR, 30	CORERA	LA RIOJA			110	20	2	72	CORRAL NUEVO	VIÑA SECANO
LO-EN-36E	AYUNTAMIENTO STA. ENGRACIA DE JUBERA	RIO, 4	STA.ENGRACIA JUBERA	LA RIOJA			1	20	EXC.	EXC.	CORRAL NUEVO	MONTE BAJO
LO-EN-37E	RAUL MARTINEZ BALMASEDA	AVDA. COLON, 8	LOGROÑO	LA RIOJA	21	76,74	118	20	2	75	CORRAL NUEVO	LABOR SECANO
LO-EN-38E	AYTO. SANTA ENGRACIA DE JUBERA	RIO, 4	STA.ENGRACIA JUBERA	LA RIOJA			6	20			CORRAL NUEVO	CAMINO
LO-EN-39E	MARIA ALONSO GALILEA Y OTROS	EDUARDO FDEZ.BALMASEDA, 6-2º	GALILEA	LA RIOJA			20	20	2	76	AZADILLONA	LABOR Y VIÑA SECA
LO-EN-40E	AMANDO SANCHO SANTA ANA	ALBERO VILLANUEVA, 33	GALILEA	LA RIOJA			155	20	2	78	AZADILLONA	LABOR Y VIÑA SECANO
LO-EN-41E	MERCEDES ALONSO VIGUERA	AVDA. LA PAZ, 77-2º	LOGROÑO	LA RIOJA			1	20	2	77	AZADILLONA	ALMENDRO SECANO
LO-EN-42E	JOSE ANTONIO ROYO FERNANDEZ	DIEGO DE TEJADA, 11	GALILEA	LA RIOJA			65	20	2	79	AZADILLONA	ALMENDRO SECANO

FINCA	TITULAR	DOMICILIO	POBLACION	PROVINCIA	Nº APOYO		VUELO ML		POLIG.	PARC.	PARAJE	NATURALEZA
					Nº	SUP (m <sup>2</sup> )	LONG	ANCH				
LO-EN-43LE	JACINTO GALILEA BARRIO	DANIEL MENCHACA, S/N	GALILEA	LA RIOJA			71	20	2	80	RADES	LABOR Y VIÑA SECA
LO-EN-44LE	MELUISA REINAREZ DIEZ	AUYUELO, S/N	VENTAS BLANCAS	LA RIOJA	22	76,74	145	20	2	82	RADES	LABOR SECANO
LO-EN-45LE	AURORA LOPEZ CORDON	ALFARO, 6	GALILEA	LA RIOJA			73	20	2	98	RADES	VIÑA SECANO
LO-EN-46LE	MIGUEL MANGADO TREVIANO	CHILE 5	GALILEA	LA RIOJA	23	105,30	167	20	2	97	RADES	LABOR Y VIÑA SECANO

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de resolución recaída en el expediente sancionador S/33/0172/02.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado, Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/33/0172/02. Sancionado: Performin, S.L. Código de Identificación Fiscal: B-33247826. Término municipal: Aller (Asturias). Resolución: 5/03/2003. Artículo Ley Aguas: 116 G). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 J). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 4 de abril de 2003.—El Secretario General. Tomás Durán Cueva.—12.854.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo. Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de Lleida, de información pública sobre la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto para la distribución de gas natural, conexión a la ERM-Guissona y red de distribución a Guissona (exp. DICT 25-00039172-2002).

De acuerdo con lo que prevé el Reglamento general del servicio público de gases combustibles; la Ley 34/1998, de 7 de octubre, de hidrocarburos;

los artículos 17 de la Ley de expropiación forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto para la distribución de gas natural, conexión a IERM-Guissona y red de distribución a Guissona (Segarra).

Peticionario: Gas Natural SDG, Sociedad Anónima, con domicilio en la c. Joan d'Austria, núm. 39, Barcelona.

Objeto: Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto para la distribución de gas natural, conexión a la ERM-Guissona y red de distribución a Guissona.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, según el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Término municipal afectado: Guissona.

Características de las instalaciones:

Conexión a la ERM-Guissona.

Presión máxima: 49,5 bar.

Longitud: 63,42 metros.

Diámetros: 3 pulgadas.

Red de distribución MPB.

Presión máxima: 4 bar.

Longitud: 728,42 metros.

Diámetros: 160-PE.

Red de distribución MPA Presión máxima: 0,4 bar.

Longitud: 9,84 metros.

Diámetros: 8 pulgadas.

Estación de regulación y medida (ERM-Guissona).

Presión de entrada máxima: 49,5 bar.

Presión de salida: regulable entre 4 y 2 bar.

Caudal nominal: 3.000 Nm<sup>3</sup>/h.

Estación de regulación y medida (armario regulador).

Presión máxima de servicio efectiva: 4 bar.

Presión de salida: regulable entre 0,4 y 0,05 bar.

Caudal nominal: 2.500 Nm<sup>3</sup>/h.

Instalaciones accesorias:

Línea telefónica: subterránea.

Acometida eléctrica: línea aérea de baja tensión.

Sistema de protección catódica:

Las canalizaciones objeto de este proyecto se protegerán mediante un sistema de protección catódica con inyección de corriente procedente de la estación de protección catódica que protegerá el gaseoducto del que parte esta canalización.

Sistema de comunicaciones:

De acuerdo con lo que prevé la disposición adicional 19 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, el proyecto prevé, a lo largo de la canalización de gas natural y dentro de la misma zanja, la instalación del soporte físico vacío que contendrá el sistema de telecontrol.

La servidumbre de paso constituida a favor de la red básica de transporte, redes de transporte y redes de distribución de gas, incluye las líneas y equipos de telecomunicación que puedan pasar, tanto si son para el servicio propio de la explotación gasista como para el servicio de telecomunicaciones

públicas, y sin perjuicio del justiprecio que, si procede, pueda corresponder si se agrava esta servidumbre.

Presupuesto total: 155.659,04 euros.

Afecciones derivadas del proyecto:

a) La imposición de servidumbre perpetua de paso en la franja de 3 metros para presiones máximas de servicio iguales o inferiores a 16 bar, dentro de la que correrá subterránea la canalización o tubería, junto con los accesorios, elementos auxiliares y la señalización que convenga, todo ello tanto subterráneo como a la vista.

Los límites de la mencionada franja quedarán definidos a 1,5 metros, respectivamente, a cada lado del eje del trazado del conducto.

Esta franja se utilizará para instalar la canalización, efectuar su renovación, vigilancia y mantenimiento; para ello, se dispondrá en la mencionada franja del libre acceso del personal y de los elementos y medios necesarios, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de la ocupación temporal.

b) La servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se hará desaparecer toda clase de obstáculo, cuya anchura máxima será la que se indica en los planos parcelarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de hacer trabajos de labranza, cava u otros de similares a una profundidad superior a los 50 centímetros a la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y de hacer algún movimiento de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni hacer ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si se precisan, de la canalización y de las instalaciones auxiliares a las distancias inferiores a 1,5, medidas a cada lado del eje de la canalización instalada.

Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio público.

Ocupación de dominio: ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al vuelo, al suelo y al subsuelo, necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtro, regulación de presión y medida del gas y sus elementos anexos, armarios para la instalación de la protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluida la construcción del cierre y los cierres de protección en la totalidad de los perímetros para la protección de las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este Anuncio, y también para las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados, y han sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las caracte-